



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO TAMAYO LORENZO, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----**  
-----

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta de junio de dos mil veintiuno adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

**"2/213.- Propuesta de resolución sobre aprobación del proyecto de modificación de la clasificación de calles, anexa a la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos propios de derecho público, ejercicio 2022.**

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D<sup>a</sup> Ana Isabel García Domingo, Subdirectora General de Rentas y Exacciones, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno y elevada a esta Junta de Gobierno por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad , D. Ángel Sánchez Sanguino, con el siguiente tenor literal:

*"A la vista de los Informes de la Asesoría Jurídica y de la Interventora General, favorables al Proyecto de referencia; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:**

**APROBAR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE CALLES, ANEXA A LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO, EJERCICIO 2022.**

***Modificaciones que se proponen:***

**CLASIFICACIÓN DE CALLES.**

***UNICA:*** Teniendo en cuenta el desarrollo del territorio del municipio o los acuerdos de denominación de calles existentes o de nueva creación, se propone la inclusión en la **CLASIFICACIÓN DE CALLES de CL Camino de la Hípica y Camino de Barajas.**

**SEGUNDO:**

Código Seguro De Verificación	DY+0+z3W3uczZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	02/07/2021 12:52:07
	Maria Rosario Tamayo Lorenzo	Firmado	02/07/2021 12:49:13
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	02/07/2021 12:11:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?DY+0+z3W3uczZxkWs6VTNg==">https://verifirma.alcobendas.org/?DY+0+z3W3uczZxkWs6VTNg==</a>		





*Elevar el presente expediente a Comisión Plenaria a los efectos de continuar la tramitación prevista en los artículos 162 y siguientes, según el Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas (BOCM nº 59 de 11/03/2021).*

*Las modificaciones acordadas se aplicarán a partir del 1 de enero de 2022 a cuyo efecto, y en cumplimiento de lo establecido en los párrafos 1 y 2 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprobadas provisionalmente por el Pleno se expondrán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del citado artículo 17, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

*Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio. Además, deberá anunciarse en el diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma.”*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.

El documento origen del presente acuerdo consta rubricado marginalmente por la Concejal-Secretaria, como fedataria.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

Vº Bº

EL ALCALDE- PRESIDENTE  
Fdo.: Rafael Sánchez Acera

LA CONCEJAL-SECRETARIA  
Fdo.: Mª Rosario Tamayo Lorenzo

Código Seguro De Verificación	DY+0+z3W3uczZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	02/07/2021 12:52:07
	María Rosario Tamayo Lorenzo	Firmado	02/07/2021 12:49:13
	María Pilar Urieta Villar	Firmado	02/07/2021 12:11:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?DY+0+z3W3uczZxkWs6VTNg==">https://verifirma.alcobendas.org/?DY+0+z3W3uczZxkWs6VTNg==</a>		

